

 El progreso es de todos Mincomercio	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: ES-GU-001
	GUÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO.	VERSIÓN: 2 Vigente a partir de: 30/Jul/2018

1. OBJETO

Establecer las directrices para la identificación, análisis, valoración, definición de acciones de control, tratamiento y mitigación, y monitoreo de los riesgos gestión, protección de datos personales y corrupción que puedan afectar el cumplimiento de las funciones y el logro de los objetivos del MinCIT, a través del desarrollo de la política de la administración.

2. ALCANCE

Aplica para la gestión del riesgo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MinCIT.

3. DEFINICIONES

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

AGENTE GENERADOR

ANÁLISIS DE RIESGO

ASUMIR EL RIESGO

CAUSA

COMPARTIR

CONSECUENCIA

CONTEXTO ESTRATEGICO

CONTROL

CONTROL CORRECTIVO

CONTROL PREVENTIVO

CORRUPCIÓN

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

EVALUACIÓN DEL RIESGO

FACTIBILIDAD

FRECUENCIA

GESTIÓN DEL RIESGO

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO

MAPA DE CALOR

MAPA DE RIESGOS

PLAN DE CONTINGENCIA

PROBABILIDAD

POSIBILIDAD

REDUCCIÓN DEL RIESGO

RIESGO

RIESGO INHERENTE

RIESGO RESIDUAL

RIESGO DE CORRUPCIÓN

VALORACIÓN DEL RIESGO

4. CONDICIONES GENERALES

4.1 POLÍTICAS DE OPERACIÓN

El cumplimiento de esta guía se enmarca en la Política de Administración de Riesgos de la entidad, adoptada mediante Acto Administrativo. El proceso para la administración del riesgo, involucra las siguientes etapas:

- Establecimiento del contexto
- Identificación del riesgo
- Análisis del riesgo
- Valoración del riesgo (inherente)
- Análisis y valoración de los controles

COPIA CONTROLADA

- Valoración del riesgo (residual)
- Monitoreo y revisión
- Comunicación y consulta

El proceso de identificación y seguimiento a los riesgos debe realizarse a través de la captura de información solicitada en la matriz de identificación y seguimiento a los riesgos (Formato ubicado en Isolucion), y deberá trasladarse o cargarse en el módulo de Isolucion –Riesgos DAFP del software de administración.

El levantamiento de la información y captura de datos deberá realizarse por el proceso, área y/o responsable, y el cargue en Isolucion lo realizará el administrador del sistema, es decir, la Oficina Asesora de Planeación Sectorial (OAPS).

Para el caso específico de la administración del riesgo en el subsistema de seguridad y privacidad la información, la gestión se realizará en el módulo de riesgos del sistema de información CRS 360.

Los documentos mínimos a elaborar son: (i) matriz DOFA (ii) matriz de identificación y seguimiento a los riesgos (iii) plan de Contingencia (obligatorio para los riesgos residuales ubicados en la zona baja (verde) y los riesgos de tipología seguridad y privacidad de la información) (iv) mecanismo de seguimiento (en caso de no existir).

Para el seguimiento deberá formularse un indicador de gestión o mecanismo de seguimiento, que permita garantizar la aplicación y/o cumplimiento de los controles definidos por el proceso y/o área responsable evitando así la materialización del riesgo.

Para lo anterior, se debe revisar la batería de indicadores existentes y validar allí la pertinencia de los indicadores existentes ó diseñar un nuevo (en caso de realizar el seguimiento a través de indicadores de gestión). Como mecanismos de seguimiento, se sugiere:

Herramienta de seguimiento: Hace referencia a aplicativos, cronogramas, planes de trabajo, informes, entre otros, con los cuales es posible detectar la ocurrencia de riesgos.

Tratamiento Producto No Conforme: Esta opción solo aplicaría para los mapas de riesgos de los procesos misionales.

Plan de acción/operativo del área líder del proceso: Si los controles definidos hacen parte del seguimiento a este instrumento, podemos identificar la materialización de riesgos, en la medida en que allí se relacionan productos y servicios generados en los procesos que adelantan las áreas de la entidad.

Auditorías: Hace referencia al resultado de las auditorías (interna o externas) en donde se genera informes de auditoría en los cuales se pueden evidenciar la materializan de riesgos.

4.2 RESPONSABILIDAD

Es responsabilidad de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial la orientación metodológica para la elaboración del mapa de riesgos de gestión y de corrupción, y realizar la consolidación de los resultados de la gestión del mismo a través de la herramienta de administración dispuesta para tal fin. Para la gestión de los riesgos de seguridad y privacidad de la información, lo realizará la Oficina de Seguridad de la Información a través de la herramienta CRS 360.

Es responsabilidad de los líderes de proceso y/o área responsable identificar los riesgos de gestión y de corrupción de los diferentes subsistemas, las actividades de control y acciones asociadas al control en cada vigencia. Así mismo, el monitoreo permanente y reporte del seguimiento ante las solicitudes de la Oficina de Control Interno y en los proceso auditores. Igualmente, son responsables de actualizar los riesgos, actividades de control y acciones asociados al control conforme a la necesidad, resultante del análisis, monitoreo y seguimiento periódico realizado al mapa de riesgos.

Es responsabilidad de la Oficina de Control Interno, a través del rol ejercido en el enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, y, evaluación y seguimiento, pronunciarse sobre la efectividad de los controles.

Niveles de aprobación mapa de riesgos de gestión y corrupción:

Tabla1. NIVELES DE APROBACIÓN MAPA DE RIESGOS

Tipo de Documento	Elabora/Recopila	Revisa	Aprueba
Mapa de Riesgos	Jefe de la dependencia	Jefe Asesora Planeación	Oficina de Dependencia (Mayor nivel jerárquico del rol que elaboró el documento)

Fuente: Guía Para la Elaboración de Documentos GD GU 001.

Nota (1): Entiéndase por jefe de la dependencia: Jefes de Oficina, Directores, Subdirectores, Secretario General, Coordinadores de grupo.

Nota (2): Para la aprobación del mapa de riesgos deberá contar con VoBo de aceptación del mayor nivel jerárquico del rol que elaboró el documento y, comunicar a través de correo electrónico a los demás jefes de la dependencia (cuando aplique) la aprobación del mapa de riesgos.

4.3 NORMATIVIDAD GENERAL

Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.

Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Art. 73 Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano.

Ley 1581 de 2012: Por la cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales.

Decreto 1377 de 2013: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.

Decreto 1712 de 2016: Por medio del cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Decreto 648 de 2017: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública. Artículo 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno.

4.3 CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Riesgo de corrupción: se relacionan con la posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para poder desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Riesgos de cumplimiento: se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.

Riesgo estratégico: se asocia con la forma en la que se administra la entidad. Este riesgo se enfoca en asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas, diseño y conceptualización de la entidad por parte de la alta gerencia.

Riesgos financieros: se relacionan con el manejo de los recursos de la entidad que incluyen la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes.

Riesgos de imagen: están relacionados con la percepción y la confianza por parte de la ciudadanía hacia la entidad.

Riesgos operativos: se asocian con el funcionamiento y operatividad de los sistemas de información institucional, de la definición de los procesos, de la estructura de la entidad, de la articulación entre dependencias.

Riesgos de proyecto: están asociados con los proyectos de inversión ejecutados en cada vigencia y pretenden tratar eventos que pudieran impedir el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Riesgos de seguridad y privacidad de la información: está relacionado con la posibilidad de afectación de la confidencialidad/privacidad, integridad, disponibilidad de la información que a su vez puedan impactar el debido cumplimiento de la misión y de los objetivos institucionales.

Riesgos de tecnología: están relacionados con la capacidad tecnológica de la entidad para satisfacer sus necesidades actuales y futuras para el cumplimiento de la misión.

4.4. OPERATIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

4.4.1 SOFTWARE ADMINISTRACIÓN RIESGOS

Para la administración del riesgo de gestión y corrupción identificados en los sistemas de gestión de la calidad, ambiental y seguridad y salud en el trabajo se cuenta con el Módulo de Riesgos del Sistema de Información Isolucion. denominado -Riesgos DAFP-, a través del cual se registra la información de la identificación, análisis y valoración y auto-evaluación de los estos riesgos.

Este módulo es de consulta general y su operatividad solo se realiza a través de permisos especiales asignados a los líderes de procesos y/o responsables y al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial.

Las tablas básicas del módulo son alimentadas por la Oficina Asesora de Planeación Sectorial.

El registro de la información de la administración de riesgos comprende las siguientes etapas o fases:

- Contexto estratégico: Matriz DOFA .
- Identificación de riesgos: causa(s), tipo de causa, denominación del riesgo, tipo de riesgo y consecuencias potenciales.
- Análisis de riesgos: probabilidad, impacto, zona de riesgo inherente y opción de manejo o tratamiento.
- Valoración de riesgo: actividades de control, tipo de control, análisis de aspectos de viabilidad técnica, jurídica y costo beneficio, criterios de evaluación y calificación de las actividades de control, responsable, mecanismo de seguimiento para el control y acciones asociadas al control.
- Auto-evaluación de los riesgos: plan de contingencia y materialización del riesgo.

4.4.2 SISTEMA DE INFORMACIÓN CRS 360

La administración de los riesgos identificados en el sub-sistema de seguridad y privacidad de la información (en modelamiento), se realizará con el módulo de riesgos del sistema de información CRS 360, a través del cual se registra y gestiona la información de la identificación, análisis y valoración de los riesgos clasificados como -de seguridad y privacidad de la información- (probabilidad, tipos de impacto, impacto, niveles de riesgo, mapa de calor, controles, efectividad de controles, amenazas, vulnerabilidades y planes de tratamiento).

Este módulo es de consulta general y su operatividad sólo se realiza a través de permisos especiales asignados a los líderes de procesos de procesos y/o responsables y la Oficina de Seguridad de la Información.

El registro de la información de la administración de riesgos comprende las siguientes etapas o fases:

- Identificación de riesgos.
- Análisis de riesgos.
- Evaluación de riesgos
- Tratamiento de riesgos residuales

5. DESARROLLO:

La guía se desarrollará en dos capítulos. El primer capítulo establece los lineamientos para la administración de los riesgos identificados como riesgos de gestión y de corrupción. El capítulo dos presenta la matriz de responsabilidades, materialización y planes de contingencia para la administración de los riesgos.

Antes de iniciar con el desarrollo de la metodología para la administración del riesgo, se revisarán algunos conceptos clave para su entendimiento y mejor análisis e identificación de los riesgos.

Riesgo: efecto de la incertidumbre sobre los objetivos (NTC ISO 31000:2011). Ahora bien, la incertidumbre es la falta de certidumbre, según el diccionario de la Real Academia Española la certidumbre se define como certeza.

Esta Norma Técnica NTC ISO 31:000 establece las siguientes notas aclaratorias:

Nota (1) Un efecto es una **desviación** de aquello que se espera, sea positivo, negativo o ambos.

Nota (2) Los objetivos pueden tener **aspectos diferentes** (por ejemplo financieros, salud y seguridad, y metas ambientales) y se pueden aplicar en niveles diferentes (estratégico, en toda la organización, en proyectos, productos y procesos).

Nota (3) A menudo el riesgo está caracterizado por la referencia a los **eventos** potenciales y las **consecuencias** o a una combinación de ellos.

Nota (4) Con frecuencia, el riesgo se expresa en términos de una combinación de las consecuencias de un evento (incluyendo los cambios en las circunstancias) y en la **probabilidad** de que suceda.

Nota (5) Incertidumbre es el estado, incluso parcial, de deficiencia de información relacionada con la comprensión o el conocimiento de un **evento**, su **consecuencia** o **probabilidad**.

5. DESARROLLO

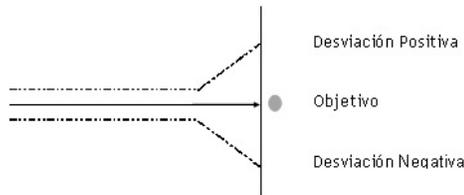


Figura 1. Riesgo

Entendiendo que un **riesgo** es el efecto de la incertidumbre sobre los **objetivos**.

Podemos afirmar que este es la posibilidad que suceda algún evento que tendrá impacto sobre el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Se expresa en términos de **probabilidad y consecuencias**.

Las características de un riesgo son la **Probabilidad**= Incertidumbre, y el **Impacto o consecuencia** = Al resultado (si se llega a materializar).

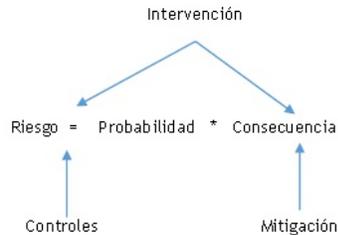


Figura 2. Características del Riesgo

Riesgo Inherente: Riesgo que enfrenta una entidad en ausencia de actividades de control para modificar su probabilidad (posibilidad de ocurrencia) y/o impacto (consecuencias que puede ocasionar). Se conoce como el primer análisis del riesgo.

Riesgo Residual: Nivel de riesgo que permanece luego de tomar medidas u actividades de control para el tratamiento del riesgo. Se conoce como el análisis final (permanece).

Opción de manejo o tratamiento: Evitar, compartir o transferir, reducir o asumir el riesgo.

Evitar el Riesgo: Tomar acciones (controles) para prevenir su materialización. Rediseño o eliminación con controles adecuados a través de acciones correctivas (zona extrema/roja)

Compartir o Transferir: Tomar acciones (controles) para prevenir su materialización, no se puede evitar. Trasladar a un tercero quien cubre los impactos ocasionados (zona alta/amarillo naranja u ocre).

Reducir el Riesgo: Reducir su ocurrencia o impacto tomando acciones (controles) para que los efectos sean lo menos dañinos posibles (zona moderada/amarilla).

Asumir el riesgo: No es ignorar el riesgo sino cubrirlo, planeando acciones de apoyo (plan de contingencia) para cuando ocurra el evento. No aplica para los riesgos clasificados como corrupción (zona baja/verde).

¿Para qué se administran los riesgos?

- **Facilitar** el cumplimiento de los **objetivos institucionales**.
- **Integrar la administración de riesgos** a las actividades diarias (**procesos y procedimientos**).
- **Fortalecer** el cumplimiento de las **normas, leyes** y
- **Mejorar** la calidad de los **productos y servicios ofrecidos**.
- **Evitar** el **desgaste administrativo** involucrando un **enfoque preventivo** en las actividades.
- **Mejorar** continuamente la **gestión institucional**, e **incrementar la credibilidad**, confianza, transparencia e imagen institucional

Por último, es importante analizar el contexto general de la entidad lo que nos permitirá conocer y entender el entorno de operación del Ministerio, cómo el proceso y/o área responsable interactúa y hace parte del cumplimiento de las metas institucionales.

Contexto estratégico: definición de los parámetros internos y externos que se han de tomar en consideración para la administración del riesgo (NTC ISO 31000:2011). Se debe establecer el contexto interno, externo de la entidad y el contexto del proceso.

a. Contexto externo: se determinan las características o aspectos esenciales del entorno en el cual opera la entidad. Se pueden considerar factores políticos, sociales, culturales, legales, reglamentarios, tecnológicos, financieros y económicos.

b. Contexto interno: se determinan las características o aspectos esenciales del ambiente en el cual la organización busca alcanzar sus objetivos. Se pueden considerar factores como la estructura organizacional, funciones y responsabilidades, políticas, objetivos y estrategias implementadas, recursos y conocimientos con que se cuenta, relaciones con las partes interesadas y cultura organizacional.

c. Contexto del proceso: Se determinan las características o aspectos esenciales del proceso y sus interrelaciones. Se pueden considerar factores como el objetivo y alcance del proceso, interrelación con otros procesos, procedimientos asociados y responsable del proceso.

TABLA 1. FACTORES PARA CADA CATEGORÍA DE CONTEXTO

Contexto Interno

Financieros: Presupuesto de funcionamiento, recursos de inversión, infraestructura, capacidad instalada
Personal: Competencia del personal, disponibilidad del personal, seguridad y salud ocupacional
Procesos: Capacidad, diseño, ejecución, proveedores, entradas, salidas, gestión del conocimiento
Tecnología: Integridad de datos, disponibilidad de datos y sistemas, desarrollo, producción, mantenimiento de sistemas de información.
Estratégicos: Direccionamiento estratégico, planeación sectorial e institucional, liderazgo, trabajo en equipo
Comunicación Interna: Canales utilizados y su efectividad, flujo de la información necesaria para el desarrollo de las operaciones.

Contexto Externo

Económicos: Disponibilidad de capital, liquidez, mercados financieros, desempleo, competencia
Políticos: Cambio de gobierno, legislación, políticas públicas, regulación
Sociales: Demografía, responsabilidad social, orden público
Tecnológicos: Avances en tecnología, acceso a sistemas de información externos, gobierno en línea
Medio Ambientales: Emisiones y residuos, energía, catástrofes naturales, desarrollo sostenible
Comunicación Externa: Mecanismos utilizados para entrar en contacto con los usuarios o ciudadanos, canales establecidos para que el mismo se comunique con la entidad.

Contexto Del Proceso

Diseño del Proceso: claridad en la descripción del alcance y objetivo del proceso.
Interacción con otros procesos: relación precisa con otros procesos en cuanto a insumos, proveedores, productos, usuarios o clientes.
Transversalidad: procesos que determinan lineamientos necesarios para el desarrollo de todos los procesos de la entidad.
Procedimientos asociados: pertinencia en los procedimientos que desarrollan los procesos.
Responsables del proceso: grado de autoridad y responsabilidad de los funcionarios frente al proceso.
Comunicación entre procesos: efectividad en los flujos de información determinados en la interacción de los procesos.

Fuente: Guía para la Administración del riesgo 2015. Departamento Administrativo de la Función Pública

5.1. CREACIÓN DEL CONTEXTO EN EL SOFTWARE ISOLUCION/RIESGOS DAFP

Al ingresar a esta opción se mostrará lo siguiente:

Contexto Estratégico	
Proceso	Adquisición de Bienes y Servicios
Objetivo del Proceso	Garantizar el suministro oportuno de Bienes y/o Servicios a todas las dependencias del Ministerio de acuerdo con las necesidades específicas y la disponibilidad de recursos. Asegurar que los Bienes y/o Servicios adquiridos cumplan con los requisitos específicos establecidos en los pliegos de condiciones y términos de referencia.
Responsable	ADMINISTRADOR DEL SISTEMA
Fuente	ATQUNES IT
Grupos de consulta	CGR/INTEA

Agregar Factores

Factores Externos [Esoger](#)

Factores Internos [Esoger](#)

Contexto del Proceso [Esoger](#)

Factores Externos Peligros De acuerdo con la Guía para la Administración del Riesgo V3 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), son factores del Talento Humano: la disponibilidad y	Factores Internos Talento Humano De acuerdo con la Guía para la Administración del Riesgo V3 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), son factores del Talento Humano: la disponibilidad y	Contexto del Proceso Transparencia De acuerdo con la Guía para la Administración del Riesgo V3 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), son factores del Talento Humano: la disponibilidad y
Comentario de cierre		OK

Adjuntar Registros(1)

Guardar Cerra Etapa

Figura 3. Administración de contexto estratégico

5.2 FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La política de la administración del riesgo es aprobada por el comité de control interno o quien haga sus veces, deberá ser aplicada por todos los servidores y funcionarios, y se implementa a través de la presente guía.

Capítulo I – Riesgos de Corrupción y Gestión

Es la primera etapa de la metodología para la administración del riesgo. Es el Proceso para encontrar, reconocer y describir el riesgo.

El proceso de identificación de riesgos tiene como propósito realizar un inventario permanente y sistemático de los principales eventos que puedan impedir o afectar el logro de los objetivos institucionales.

¿Qué busca? Establecer factores o fuentes de riesgo, los eventos o riesgos, sus causas, sus consecuencias potenciales, con apoyo de datos históricos, análisis teóricos, opiniones informadas, expertos, proveedores, partes interesadas.

¿Cómo hacerlo? Entrevistas, reunión con directivos y/o diferentes niveles de la entidad, lluvia de ideas, diagramas de flujo, revisión factores económicos y /o tecnológicos que afecten la entidad, informes de la Oficina de Control Interno OCI, informes antes de control como la CGR y demás auditorías realizadas al modelo de operaciones del MinCIT.

Es importante conocer cuáles son las fuentes o agente generador, evento o riesgo, causa y consecuencia o Impacto y actividades críticas en el proceso o procedimiento

-Fuente o agente generador: Aquello que tiene el potencial intrínseco para hacer daño o generar oportunidades.

Para facilitar el ejercicio se han clasificado en las siguientes categorías:

Tabla 3. Categoría Fuente o Agente Generador

EXTERNOS	INTERNOS
Se relacionan con aspectos social, cultural, económico, tecnológico, político y legal, bien sea internacional, nacional o regional.	Se relacionan con la estructura, cultura organizacional, los planes y programas, sistemas de información, el recurso humano y económico del MinCIT
Económicos	Competencias
Imagen	Comunicación
Legal	Cultural
Medioambientales	Documentación
Políticos	Financiero
Sociales	Infraestructura
Tecnológicos	Jurídico
Estratégicos	Logístico
Informes auditorías al SIG (Internas y externas)	Método
Informes Entes de control	Informes de gestión de la Oficina de Control Interno
Recurso Humano (Pirata informático, intruso, criminal de computación, ciberterrorismo, espionaje industrial)	Sistemas de Información y tecnología

Fuente: Oficina Asesora de Planeación Sectorial – MinCIT

Fuente: Guía para la Administración del riesgo 2015. Departamento Administrativo de la Función Pública

-Causa: El qué y por qué de la presencia del peligro o evento que ocurre. Son todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.

Para el caso de situaciones relacionadas con seguridad y privacidad de la información, ésta se determina por la combinación de las amenazas y vulnerabilidades. Para ello se cuenta con un catálogo de amenazas y vulnerabilidades comunes que podrá consultar con el oficial de seguridad del sub-sistema.

-Activo de información: Se asocian todos aquellos activos de información del proceso que se ven afectados por el riesgo identificado.

En el documento SG-GU-008 guía para la gestión de activos de información, se detallan las condiciones para identificar, clasificar y valorar los activos de información del Ministerio. De igual manera, en la herramienta de administración de riesgos de seguridad y privacidad de información, se encuentran listados los activos de información identificados en el MinCIT, no obstante, esta información es sujeta de actualización debido a los cambios que puedan presentar los procesos.

-Consecuencia o Impacto: Resultado o impacto sobre un grupo de partes involucradas y recursos ocasionado por la materialización del riesgo (puede ser una pérdida, un daño, un perjuicio, un detrimento)

Generalmente se dan sobre las personas o los bienes materiales o inmateriales con incidencias importantes tales como daños físicos y fallecimiento, sanciones, pérdidas económicas, de información, de bienes, de imagen, de credibilidad y de confianza, interrupción del servicio y daño ambiental.

-Actividad crítica: Es una actividad del proceso o procedimiento en la que se debe ejercer un control para prevenir el desvío del cumplimiento de los objetivos previstos.

Para la identificación de las actividades críticas se podrían aplicar los siguientes criterios:

La materialización de un riesgo en esa actividad.

- ¿Impide el cumplimiento de algún objetivo estratégico o del sistema integrado de gestión? (relación con PES, PO)
- ¿Afecta el producto y/o servicio de la actividad? (relación con PNC)
- ¿Afecta la realización de otras actividades (subsiguientes a la señalada como crítica)?
- ¿Implica repetir la realización de actividades anteriores?
- ¿El riesgo impide el cumplimiento de alguna normativa?
- ¿Se afecta la imagen de la entidad?
- ¿Se interrumpe la operación de la entidad?
- ¿Genera sanciones económicas o administrativas cuando se materializa el riesgo?
- ¿Podría propiciar quejas o reclamos de los usuarios o partes interesadas?

En ese sentido, se selecciona las actividades del proceso/procedimiento cuyas respuestas a las anteriores preguntas sean en su mayoría afirmativas. Estas actividades son las seleccionadas como críticas pues en ellas pueden ocurrir los riesgos que serán los más significativos para la Entidad, ya que están relacionados con los objetivos institucionales o de los procesos y los productos derivados de los mismos.

- Evento: Para determinar el evento ó riesgo se sugiere responder las siguientes preguntas:

- ¿Qué puede suceder?
- ¿Cómo puede suceder?
- ¿Cuándo puede suceder?
- ¿Qué consecuencias o impactos tendría al presentarse el evento o riesgo (materialización)?

Así mismo se sugiere (i)indicar una forma organizada para redactarlo, siguiendo estos interrogantes:

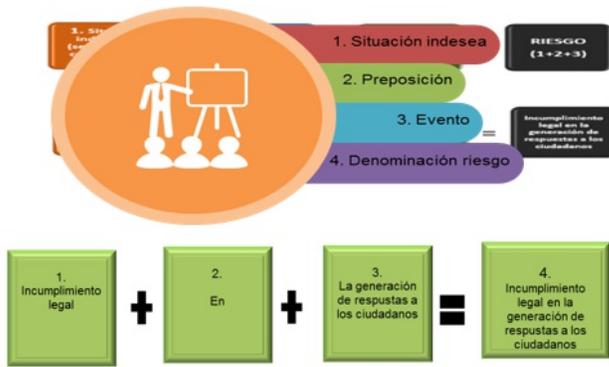
- ¿Qué puede pasar? (Referencia a la categoría del riesgo) = Categoría del riesgo
- ¿Cómo, cuándo o dónde puede ocurrir? (hecho asociado a la actividad o momento).

El evento que describe el hecho asociado al riesgo que se está analizando, teniendo en cuenta la categoría y preposición escogida, por lo general coincide con la ejecución de la actividad indicada como crítica.

(ii) El uso de una preposición (lo cual resulta muy útil) como conector del riesgo con el evento, por ejemplo:

- Decisiones erróneas: al, durante, en, para, sobre.
- Incumplimientos legales: al, ante, con, durante, en.
- Incumplimientos de compromisos: al, ante, con, durante, en.
- Uso indebido de activos: al, de, durante, en, para, sobre.
- Inexactitud: al, con, de, durante, en, para, sobre.
- Corrupción: al, durante, en.

(iii) Ejemplo



Lo anterior, en el marco de un enfoque de equipos de trabajo para:

- Ayudar a establecer correctamente el contexto para la dependencia y/o proceso.
- Garantizar que se toman en consideración las necesidades de las partes interesadas.
- Permitir que los riesgos estén correctamente identificados.
- Reunir diferentes áreas de experticia para el análisis de los riesgos.
- Garantizar que los diferentes puntos de vista se toman en consideración.
- Fomentar la administración del riesgo como una actividad inherente al proceso de planeación estratégica.

Para la definición del riesgo de corrupción se debe dar respuesta a las siguientes preguntas:

Tabla 4. Matriz de definición del riesgo de corrupción

Matriz definición del riesgo de corrupción				
Descripción del Riesgo	Acción y Omisión	Uso del Poder	Desviar la Gestión de lo Público	Beneficio Particular
Nombre del riesgo	Conteste Si ó No	Conteste Si ó No	Conteste Si ó No	Conteste Si ó No

Fuente: Guía para la Administración del riesgo 2015. Departamento Administrativo de la Función Pública

Si en el cuadro anterior, las casillas son contestadas todas de manera afirmativa, se trata de un riesgo de corrupción. Si alguna es contestada negativamente, se asociaría este como un riesgo de gestión.

Es importante identificar que las respuestas a las preguntas deben asociarse a la consecuencia (impacto), que son el insumo importante para determinar si son afirmativas o no. Ejemplo: una pérdida, un daño, un perjuicio, un detrimento, etc.

Una vez definido el riesgo, finalice la etapa de identificación y continúe con las etapas de (ii) análisis, evaluación y acciones asociadas al control. (iii) identificación, clasificación, tipos y valoración de controles, (iv) análisis y calificación del riesgo después de controles y, (v) plan de tratamiento del riesgo.

Instrumento de captura: Para la identificación del riesgo se debe diligenciar la siguiente etapa:

Tabla 5. Formato de identificación y seguimiento a los riesgos – Etapa de Identificación

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO <i>Riesgo Inherente</i>					
Causa (s)	Tipo Externa Interna	Nombre del Riesgo	Descripción del Riesgo	Tipo de Riesgo	Consecuencias Potenciales
	Seleccione Tipo de Causa			Seleccione Tipo de Riesgo	

Fuente: Oficina Asesora de Planeación Sectorial – MinCIT

5.3 CREACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE GESTIÓN EN EL SOFTWARE

Al ingresar a esta opción se mostrará el listado de riesgos que se encuentran en la etapa de identificación.

Figura 4. Identificación de Riesgos

Identificación de Riesgos

Lista + Nuevo

Fecha Creación: 14ago.2017

Fecha del Riesgo: []

Responsable: ADMINISTRADOR DEL SISTEMA

Proceso: [Sin Selección] Consultar Contornos Estratégicos

Acción u omisión
 Uso del poder
 Deviación de la gestión de lo público
 El beneficio privado

Clase de Riesgo: [Sin Selección]

Nombre: []

Objetivo del Proceso: []

Causa: []

Descripción del riesgo: []

Efecto: []

Identificación de Riesgos

Lista + Nuevo

Rango de Fecha: []

Proceso: [Sin Selección]

Num. Riesgo	Fecha de Creación	Proceso	Descripción	Causas	Efectos
SO-2	14ago.2017	Sistemas de Gestión	Productos y/o servicios del Ministerio sin cumplimiento de requisitos en su elaboración	1. no definir acciones para eliminar o mitigar la no conformidad 2. Realizar una identificación de los requisitos de manera incorrecta 3. desconocimiento de la información de tratamiento del PNC	Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos

Figura 5. Identificación de Riesgos/Información Cargada

Identificación de Riesgos

Lista + Nuevo

Rango de Fecha: []

Proceso: [Sin Selección]

Num. Riesgo	Fecha de Creación	Proceso	Descripción	Causas	Efectos
SO-2	14ago.2017	Sistemas de Gestión	Productos y/o servicios del Ministerio sin cumplimiento de requisitos en su elaboración	1. no definir acciones para eliminar o mitigar la no conformidad 2. Realizar una identificación de los requisitos de manera incorrecta 3. desconocimiento de la información de tratamiento del PNC	Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos

B. Etapa de análisis y calificación del riesgo antes de controles

Es la segunda etapa de la metodología para la Administración del riesgo los riesgos.

Busca establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial. (Riesgo Inherente).

El análisis se realiza calificándolos y evaluándolos con el fin de obtener información para establecer el nivel de riesgo y las opciones tratamiento que se van a implementar, es decir, la capacidad de la entidad para su aceptación y manejo.

- **Probabilidad de ocurrencia:** Se analiza teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- **Frecuencia:** Se analiza teniendo en cuenta el número de eventos en un período determinado.

- **Factibilidad:** Se deben tener en cuenta la presencia de causas internas y externas que puedan propiciar el riesgo aun cuando no se haya materializado.

La probabilidad se califica en un rango de 1 a 5 de acuerdo al número de veces que se presenta o puede presentarse el riesgo.

Para determinar la probabilidad se ha definido la siguiente tabla:

Tabla 6. Análisis de Probabilidad Riesgos de Gestión y Corrupción

Valor Probabilidad	Nivel Probabilidad	Factibilidad	Frecuencia: Se ha presentado...
5	Casi cierto	El evento ocurra la mayoría de las circunstancias	Más de una vez al año
4	Muy Probable-Posible	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias	Al menos una vez en el último año
3	Posible	El evento podría ocurrir en algún momento	Al menos una vez en los últimos dos (2) años
2	Improbable	Podría ocurrir solo en muy pocas circunstancias excepcionales	Al menos una vez en los últimos cinco (5) años
1	Raro	La eventualidad de ocurrencia es muy baja casi nula	No se ha presentado en los últimos cinco (5) años

Fuente: Oficina Asesora de Planeación Sectorial MinCIT

- **Impacto:** Se refiere a las consecuencias que puede tener la materialización del riesgo para la organización, lo anterior frente a las diferentes áreas de impacto que se han identificado.

Este primer análisis del riesgo se denomina riesgo inherente y se define como aquél al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones para modificar su probabilidad o impacto.

El impacto para los riesgos de corrupción se mide en una escala de 5 (Moderado), 10 (Mayor), y 20 (Catastrófico), de acuerdo a la magnitud de sus efectos.

Moderado: Afectación parcial al proceso y a la dependencia. Genera mediana consecuencias para la entidad.

Mayor: Afectación negativa a la Entidad. Genera consecuencias importantes para la Entidad.

Catastrófico: Afectación desastrosa sobre el sector. Genera consecuencias desastrosas para la Entidad.

Para determinar el impacto en los riesgos identificados como corrupción se ha definido la siguiente tabla:

Tabla 7. Análisis de impacto riesgos de corrupción

RIESGO:			
No.	Pregunta: Si el riesgo de corrupción se materializa podría....	Respuesta	
		SI	NO
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?		
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?		
3	¿Afectar el cumplimiento de la misión de la Entidad?		
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la Entidad?		
5	¿Generar pérdida de confianza de la Entidad, afectando su reputación?		
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?		
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación del servicio?		
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien o servicio o los recursos públicos?		
9	¿Generar pérdida de información de la Entidad?		
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la fiscalía, u otro ente?		
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?		
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?		
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?		
14	¿Dar lugar a procesos penales?		
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		
17	¿Afectar la imagen regional?		
18	¿Afectar la imagen nacional?		
Total preguntas afirmativas:			
Total preguntas Negativas:			
Responder Afirmativamente de 1 a 5 pregunta(s) genera un impacto: MODERADO (puntaje 5)			
Responder Afirmativamente de 6 a 11 preguntas genera un impacto: MAYOR (puntaje 10)			
Responder Afirmativamente de 12 a 18 preguntas genera un impacto: CATASTROFICO (puntaje 20)			
Resumen: Calificación del Riesgo: Moderado ____ Mayor ____ Catastrófico ____ Puntaje: _____			

Fuente: Oficina Asesora de Planeación Sectorial MinCIT

Para determinar el impacto en los riesgos identificados como gestión se ha definido la siguiente tabla:

Tabla 8. Análisis de Impactos riesgos de gestión /Niveles de impacto

Tipo de Impacto	Insignificante - 1	Menor - 2	Moderado - 3	Mayor - 4	Catastrófico - 5
Incumplimiento de Metas	Reprogramación de actividades o ajustes de planes	Restricciones de las metas	Incumplimiento de algunas actividades de las metas	Incumplimiento parcial de las metas	Incumplimiento total de las metas
Pérdida Presupuestal	Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\leq 0,5$ %	Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor ≤ 1 %	Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor ≤ 5 %	Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor ≥ 20 %	Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor ≥ 50 %
Pérdidas Económicas	Ningún costo o impacto que afecte el presupuesto total de la entidad en un valor $\leq 0,1$ %	Impacto que afecte el presupuesto total de la entidad en un valor $\leq 0,2$ %	Impacto que afecte el presupuesto total de la entidad en un valor $\leq 0,3$ %	Impacto que afecte el presupuesto total de la entidad en un valor $\leq 0,4$ %	Impacto que afecte el presupuesto total de la entidad en un valor $\leq 0,5$ %
Sanciones Legales	Pago de sanciones económicas o indemnizaciones a terceros que puedan afectar el presupuesto total de la entidad $\leq 0,5$ %. No se generen sanciones económicas o administrativas	Pago de sanciones económicas o indemnizaciones a terceros que puedan afectar el presupuesto total de la entidad ≤ 1 %. Reclamaciones o quejas de los usuarios que implican investigaciones internas disciplinarias	Pago de sanciones económicas o indemnizaciones a terceros que puedan afectar el presupuesto total de la entidad ≤ 5 %. Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias Reclamaciones o quejas de los usuarios que podrían implicar una denuncia ante los entes reguladores o una demanda de largo alcance para la entidad.	Pago de sanciones económicas o indemnizaciones a terceros que puedan afectar el presupuesto total de la entidad ≥ 20 %. Sanción por parte ente de control u otro ente regulador	Pago de sanciones económicas o indemnizaciones a terceros que puedan afectar el presupuesto total de la entidad ≥ 50 %. Intervención por parte ente de control u otro ente regulador

Afectación en la Prestación de los servicios de la Entidad	Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad ≤ 1 % No hay interrupción de las operaciones de la entidad	Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad ≤ 5 % Interrupción de las operaciones de la entidad por algunas horas	Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad ≥ 10 % Interrupción de las operaciones de la entidad por un (1) día Reproceso de actividades y aumento de carga operativa	Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad ≥ 20 % Interrupción de las operaciones de la entidad por dos (2) días Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando el cumplimiento en las metas de gobierno	Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad ≥ 50 % Interrupción de las operaciones de la entidad por más cinco (5) días Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando de forma grave la ejecución presupuestal
Pérdida de Imagen y Credibilidad	No se afecta la imagen institucional de forma significativa	Imagen institucional afectada localmente por retrasos en la prestación el servicio a los usuarios o ciudadanía	Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por retrasos en la prestación el servicio a los usuarios o ciudadanía	Imagen institucional afectada en el orden nacional o internacional por retrasos en la prestación el servicio a los usuarios o ciudadanía	Imagen institucional afectada en el orden nacional o internacional por actos o hechos de corrupción comprobados
Inoperabilidad de los Sistemas de Información Crítica.	Ventanas programadas de recuperación de las aplicaciones críticas	Ventanas no programadas cortas de recuperación de aplicaciones críticas	Ventanas no programadas largas de recuperación de aplicaciones críticas	Inconsistencia en la recuperación de las copias de seguridad de la información crítica	Imposible recuperación de las copias de seguridad de la información crítica
Consulta no autorizada, Pérdida o Alteración de Información Crítica	Destrucción o alteración de la información pública	Consulta no autorizada de la información pública clasificada, pública reservada, interna y documentos en construcción	Destrucción, alteración o divulgación no autorizada de los documentos en construcción	Destrucción, alteración o divulgación no autorizada de la información interna	Destrucción, alteración o divulgación no autorizada de la información pública clasificada y pública reservada

Fuente: Oficina Asesora de Planeación Sectorial MinCIT

A modo de orientación se presenta el siguiente listado de consecuencias potenciales o efectos:

Tabla 9. Listado de posibles efectos (modo de orientación)

CATEGORIA	EJEMPLOS DE CONSECUENCIAS POTENCIALES
Decisiones Erróneas	<ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de credibilidad y confianza en la Entidad • Pérdidas económicas en la Entidad. • Quejas y reclamos de los clientes (internos y/o externos)
Incumplimientos legales	<ul style="list-style-type: none"> • Sanciones Legales. • Pérdidas económicas por multas a la Entidad • Incremento de costos por prórrogas y adiciones a presupuestos. • Sobrecostos por reproceso, duplicidad o inactividad y detrimento del patrimonio • Pérdida de credibilidad y confianza por incumplimiento de responsabilidades y tareas encomendadas.
Incumplimientos de compromisos	<ul style="list-style-type: none"> • Afectación en la operación (misional y/o apoyo) de la entidad • Pérdida de credibilidad y confianza por no cumplir con responsabilidades y tareas encomendadas. • Quejas y reclamos de los clientes (internos y/o externos)
Inexactitud	<ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de credibilidad y confianza en la Entidad. • Afectación en la operación (misional y/o apoyo) de la entidad • Sobrecostos por reproceso, duplicidad o inactividad y detrimento del patrimonio
Corrupción	<ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de credibilidad y de confianza en la Entidad. • Investigaciones disciplinarias • Pérdida de transparencia y la probidad en la Entidad. • Sobrecostos por reproceso, duplicidad o inactividad y detrimento del patrimonio
Indebida Protección de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de credibilidad • Quejas y reclamos de los clientes (internos y/o externos) • Pérdida de la información • Investigación disciplinaria por parte de la procuraduría

Fuente: Oficina Asesora de Planeación Sectorial MinCIT

Instrumento de captura: Para la identificación del riesgo se debe diligenciar la siguiente etapa:

Tabla 10. Formato de identificación y seguimiento a los riesgos – Etapa de análisis y calificación del riesgo antes de actividades de control

ANÁLISIS <i>Riesgo Inherente</i>					
Probabilidad	Impacto	Valoración Impacto	Descripción Tipo de Impacto	Zona de riesgo inicial	Opción de manejo ó tratamiento
Seleccione Probabilidad	Seleccione tipo de Impacto	Seleccione Valoración Impacto Gestión RG y Corrupción RC	#N/A	#N/A	#N/A

Fuente: Oficina Asesora de Planeación Sectorial MinCIT

El formato de captura de información de los riesgos SG FM 43 se encuentra formulado para realizar la operación de desplazamiento y/o reducción de las zonas identificadas en el mapa de calor.

¿Cómo se califica o valora el riesgo? Resultado de multiplicar **Probabilidad x Impacto**

Para ubicar la zona de riesgo utilice el mapa de calor establecido en el MinCIT.

Se han definido las siguientes zonas de riesgo: zona de riesgo extrema (roja), zona de riesgo alta (amarillo naranja u ocre), zona de riesgo moderada (amarilla), y zona de riesgo baja (verde)

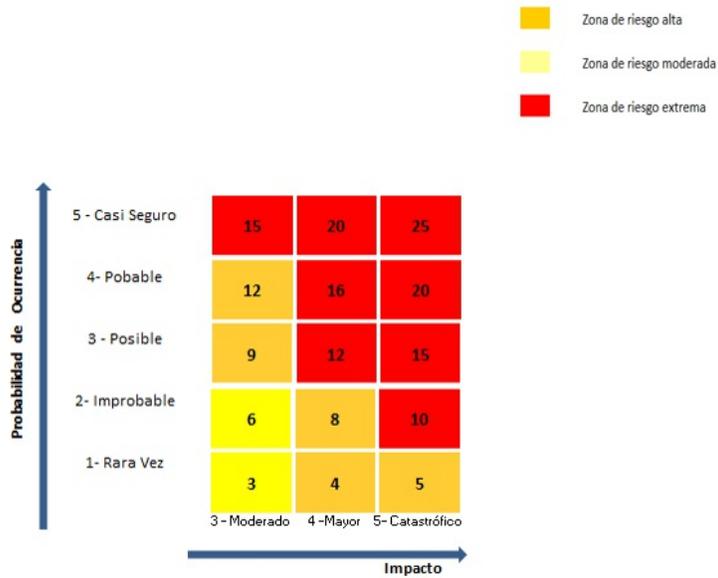
La evaluación del riesgo busca confrontar los resultados del análisis del riesgo inicial a los controles establecidos, con el fin de determinar la zona de riesgo final – Riesgo residual. Para los riesgos que en la identificación del riesgo inherente se encuentren en zonas extrema, alta, moderada deberá continuar el proceso de administración del riesgo, es decir, las etapas de (iii) identificación, clasificación, tipos y valoración de controles, (iv) análisis y calificación del riesgo después de controles y, (v) plan de tratamiento del riesgo.

Si el riesgo valorado inicialmente se ubica en zona baja, quiere decir que es un riesgo ya controlado cuya decisión a tomar es asumirlo y no requiere la aplicación de actividades de control, (no aplica en la clasificación de riesgos de corrupción) y deberá elaborar plan de contingencia.

Nota: De llegar a suceder ubicación inicial zona baja/verde, se sugiere proceder a identificar un nuevo riesgo en las actividades críticas analizadas y realizar de nuevo la actividad de identificación, o reevaluar si la calificación de probabilidad-impacto está realizada con fundamentos correctos.

Para determinar el riesgo inherente se realiza a través del cruce de los resultados obtenidos de la probabilidad y del impacto, a través de una multiplicación (puntaje del descriptor de la probabilidad por el puntaje del descriptor del impacto). Ejemplo: probable (4) X catastrófico (5) Total 4 X 5 = 20. Zona extrema.

Tabla 11. Mapa de calor riesgos de corrupción



Fuente: Oficina Asesora de Planeación Sectorial MinCIT

Tabla 12. Mapa de calor riesgos de gestión



Fuente: Oficina Asesora de Planeación Sectorial MinCIT

5.4 REGISTRO DEL ANÁLISIS DE RIESGOS DE GESTIÓN EN EL SOFTWARE

Al ingresar a esta opción se mostrará el listado de riesgos identificados, cuyo responsable es el usuario logueado.

5 - Casi Seguro	5 Moderada Reducir el riesgo	10 Alta Evitar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir el riesgo	15 Extrema Evitar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir el riesgo	20 Extrema Evitar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir el riesgo	25 Extrema Evitar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir el riesgo
4 - Probable	4 Moderada Reducir el riesgo	8 Alta Evitar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir el riesgo	12 Alta Evitar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir el riesgo	16 Extrema Evitar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir el riesgo	20 Extrema Evitar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir el riesgo
3 - Posible	3 Moderada Reducir el riesgo	6 Moderada Reducir el riesgo	9 Alta Evitar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir el riesgo	12 Alta Evitar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir el riesgo	15 Extrema Evitar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir el riesgo
2 - Improbable	2 Baja Asumir el riesgo	4 Moderada Reducir el riesgo	6 Moderada Reducir el riesgo	8 Alta Evitar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir el riesgo	10 Alta Evitar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir el riesgo
1 - Raro	1 Baja Asumir el riesgo	2 Baja Asumir el riesgo	3 Moderada Reducir el riesgo	4 Moderada	5 Moderada Reducir el riesgo
Impacto	Insignificante - 1	Menor - 2	Moderado - 3	Mayor - 4	Catastrófico - 5

forma continua. Este caso se puede dar específicamente para aquellos controles nuevos que requieren contrataciones adicionales a los funcionarios que desarrollan los procesos bien cuando se requiere diseñar e implementar sistemas de información o tecnologías específicas para ejecutar el control.

Instrumento de captura: Para la identificación del riesgo se debe diligenciar la siguiente etapa:

Tabla 13. Formato de identificación y seguimiento a los riesgos – Etapa de evaluación: identificación, clasificación, tipos de actividades de control

EVALUACIÓN DEL RIESGO								
Riesgo Residual								
Actividad de Control	Tipo de Control	Realice el análisis de los siguientes aspectos: Marque Si / No			Responsable	Documento que evidencia la actividad de control		Periodicidad del control
Descripción del Control	Naturaleza del Control	¿El control tiene viabilidad jurídica?	¿El control tiene viabilidad técnica e institucional?	¿El control requiere análisis de costo-beneficio?		Código	Registro	
	Seleccione la naturaleza del control	Seleccione Si/No	Seleccione Si/No	Seleccione Si/No				Seleccione Periodicidad del Control

Fuente: Oficina Asesora de Planeación Sectorial – MinCIT

El formato de captura de información de los riesgos SG FM 43 se encuentra formulado para realizar la operación de desplazamiento y/o reducción de las zonas identificadas en el mapa de calor.

5.5 REGISTRO DEL VALORACIÓN, ASIGNACIÓN DE CONTROLES Y ACCIONES EN EL SOFTWARE

Al ingresar a esta opción se mostrará el listado de riesgos que se encuentran en la etapa de valoración.

Figura 10. Asignación de controles

Núm. Riesgo	Fecha de Creación	Proceso	Calificación	Zona del riesgo	Opciones del manejo del riesgo	Controles	Re-Calificación	Comar
55- Productos y/o servicios sin identificación y control de su conformidad	14ago.2018	3- Materias	Alta	Alta	Evitar el riesgo.Reducir el riesgo.Compartir e transferir el riesgo.	Controles(0)		

Al dar clic en la opción "controles" se podrán incluir los controles al riesgo:

Figura 11. Calificación de controles

D. Etapa de análisis y calificación después de controles, opción de tratamiento y mecanismo de seguimiento

Es la cuarta etapa de la metodología para la Administración del riesgo los riesgos.

Busca determinar la zona de riesgo residual, es decir la zona de ubicación del riesgo después de controles, y las opciones de tratamiento que se deben tomar ante el riesgo residual.

Para un total de cien (100) puntos se establecen siete criterios de evaluación y calificación (preguntas) que permiten obtener la calificación del control, y así determinar rangos desplazamiento en el mapa de calor.

Los criterios de evaluación y calificación de las actividades de control, se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 14 Criterios de evaluación y calificación de las actividades de control

Descripción del Control	Criterios Para la Evaluación	Evaluación	
		Si	No
Describe el control para el riesgo identificado	¿El control previene la materialización del riesgo? (Afecta la Probabilidad)	N/A No puntúa	N/A No puntúa
	¿El control permite enfrentar la situación en caso de materialización? (Afecta Impacto)	N/A No puntúa	N/A No puntúa
	¿Existen manuales, instructivos o procedimientos para el manejo del control?	15	0
	¿Está(n) definido(s) el (los) responsables(s) de la ejecución del control y seguimiento?	5	0
	¿El control es automático? (Sistemas o software)	15	0
	¿El control es manual? Políticas, correos electrónicos, autorizaciones, listas de chequeo, archivos físicos, seguridad con personal especializado.	10	0
	¿La frecuencia de ejecución del control y seguimiento es adecuada?	15	0
	¿Se cuenta con evidencia de la ejecución del control?	10	0
¿El tiempo que lleva la herramienta ha demostrado ser efectiva?	30	0	
Total		100	0

Fuente: Oficina Asesora de Planeación Sectorial MinCIT

Tabla 15 Rangos de desplazamiento por actividad de control evaluada y calificada

Rangos de calificación de los controles	Si el control afecta probabilidad: Avanza hacia abajo
	Si el control afecta impacto: Avanza hacia la izquierda
	Cuadrantes a disminuir
Entre 0 - 50	0
Entre 51 - 75	1
Entre 76 - 100	2

Fuente: Oficina Asesora de Planeación Sectorial MinCIT

Para determinar el riesgo residual se realiza a través del cruce de los resultados obtenidos de la probabilidad y del impacto, a través de una multiplicación (puntaje del descriptor de la probabilidad por el puntaje del descriptor del impacto). Ejemplo: posible (3) X insignificante (1) Total 3 X 1 = 3. Zona moderada.

¿Qué opciones de tratamiento se deben tomar según la zona de riesgo residual?

Es importante precisar que la el proceso ó área responsable del riesgo puede seleccionar la opción frente al manejo o tratamiento que dará a los riesgos identificados.

Se presenta las posibles acciones que puede determinar el responsable del riesgo ante la zona de riesgo evaluada después de controles:

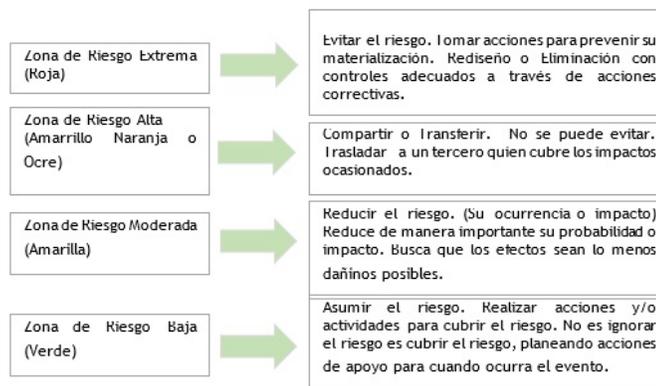


Figura 16. Acciones a tomar según nivel de calificación del riesgo de gestión

Si el riesgo valorado nuevamente se ubica en zona baja, quiere decir que es un riesgo ya controlado cuya decisión a tomar es asumirlo y no requiere la aplicación acciones asociadas al control, es decir, monitoreo actividades de control. (no aplica en la clasificación de riesgos de corrupción)

Para los riesgos que en la identificación del riesgo inherente se encuentren en zonas extrema, alta, moderada y el responsable determina las opciones tratamiento "evitar el riesgo", "compartir o Transferir el riesgo" y "reducir el riesgo" deberá continuar el proceso de administración del riesgo, es decir, la etapa (v) monitoreo actividades de control (acciones asociadas al control).

Como medida para detectar la posible materialización de los riesgos o como indicador del funcionamiento de los controles, se establece un mecanismo que permita obtener esta información. Para ello, se recomienda además de los indicadores de gestión (en caso de realizar el seguimiento a través de indicadores de gestión) utilizar los mecanismos de seguimiento informados en el capítulo 4.1 políticas de operación de la presente guía.

En caso de que el mecanismo de detección de la materialización sea una herramienta de seguimiento, indique el nombre de dicha herramienta.

Si el mecanismo es un indicador existente en la batería de indicadores indique el nombre de dicho indicador. Si requiere formular un indicador nuevo utilice la hoja guía del formato de captura –ejemplo ficha de indicador.

Puede utilizar el campo mecanismo de detección, para hacer aclaraciones que considere necesarias acerca del mecanismo utilizado.

Instrumento de captura: Para la identificación del riesgo se debe diligenciar la siguiente etapa.

Tabla 16. Formato de identificación y seguimiento a los riesgos – Etapa de análisis y calificación después de controles, opción de tratamiento y mecanismo de seguimiento

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL										
SI (5 puntos) No (0 Puntos)	SI (15 puntos) No (0 Puntos)	Automático (15 Puntos) Manual (10 puntos)	SI (15 puntos) No (0 Puntos)	SI (10 puntos) No (0 Puntos)	SI (30 puntos) No (0 Puntos)	SI/ No (No puntúa)	SI/ No (No puntúa)	Sumatoria	Calificación del control y cuadros a desplazar	Ubique la nueva valoración y zona del riesgo

¿Están definidos el (los) responsables de la ejecución del control y del seguimiento?	¿Existen manuales, instructivos o procedimientos para el manejo del control?	¿Tipo de control?	¿La frecuencia de ejecución del control es adecuada?	¿Se cuenta con evidencias de la ejecución y seguimiento del control?	¿El tiempo que lleva la herramienta ha demostrado ser efectiva?	¿El control previene la materialización del riesgo (afecta la probabilidad)?	¿El control permite enfrentar la situación en caso de materialización (afecta impacto)?	Resultado puntuación	Zona de Riesgo Residual	
0	0	Selección 10 o 15	0	0	0	#N/A	#N/A	0	0	Seleccione nueva zona de riesgo (Residual)

Fuente: Oficina Asesora de Planeación Sectorial – MinCIT

El formato de captura de información de los riesgos SG FM 43 se encuentra formulado para realizar la operación de desplazamiento y/o reducción de las zonas identificadas en el mapa de calor.

5.6 REGISTRO DEL VALORACIÓN, ASIGNACIÓN DE CONTROLES Y ACCIONES EN EL SOFTWARE

Al ingresar a esta opción se mostrará el listado de riesgos que se encuentran en la etapa de valoración.

Control Existente	¿Quién aplica?	Periodicidad	Naturaleza	Documentación relacionada
Verificar que el procedimiento documentado y la matriz del PNC se sigan	Líder del Proceso	Cada vez que se ejecute el procedimiento	Detectivo	CONTROL DE PRODUCTO O SERVICIO NO CONFORME REGISTRO DE LA APLICACIÓN DEL CONTROL. SG-FM-37
Realizar inspección a las acciones de tratamiento	Líder del Proceso	Cada vez que se ejecute el procedimiento	Correctivo	CONTROL DE PRODUCTO O SERVICIO NO CONFORME REGISTRO DE LA APLICACIÓN DEL CONTROL. SG-FM-38 Hojas

Figura 12. Controles del Riesgo/Información cargada parte A

Clase de Control	Tipo Control	Puntaje Control Riesgo	Puntaje Seguimiento Riesgo
Manual Automático	Probabilidad	Existen manuales, instructivos o procedimientos para el manejo de la herramienta En el tiempo que lleva la herramienta ha demostrado ser efectiva	¿Se cuenta con evidencias de la ejecución y seguimiento del control? La frecuencia de ejecución del control y seguimiento es adecuada Están definidos los responsables de la ejecución del control y del seguimiento
Manual Automático	Impacto	Existen manuales, instructivos o procedimientos para el manejo de la herramienta En el tiempo que lleva la herramienta ha demostrado ser efectiva	¿Se cuenta con evidencias de la ejecución y seguimiento del control? La frecuencia de ejecución del control y seguimiento es adecuada Están definidos los responsables de la ejecución del control y del seguimiento

Figura 13. Controles del Riesgo/Información cargada parte B - Puntuación

Puntaje Seguimiento Riesgo	Puntaje Final	Indicador
¿Se cuenta con evidencias de la ejecución y seguimiento del control? La frecuencia de ejecución del control y seguimiento es adecuada Están definidos los responsables de la ejecución del control y del seguimiento	55	Indicador Escoger Borrar
¿Se cuenta con evidencias de la ejecución y seguimiento del control? La frecuencia de ejecución del control y seguimiento es adecuada Están definidos los responsables de la ejecución del control y del seguimiento	55	Indicador Escoger Borrar

Figura 14. Controles del Riesgo/Información cargada parte D – Asignación de acciones

E. Etapa acciones asociadas al control: monitoreo actividades de control

Es la quinta etapa de la metodología para la Administración del riesgo los riesgos.

Con base en la opción seleccionada (evitar el riesgo, "compartir o Transferir el riesgo" y "reducir el riesgo"), el proceso y/o dependencia responsable deberá establecer acciones asociadas al control. Estas son vinculadas a las acciones que adelantará el líder y/o dueño del riesgo para el fortalecimiento o mejora de las actividades de control existentes.

Estas acciones se diferencian de las actividades de control porque se desarrollan de manera esporádica (sin olvidar su propósito: evitar la materialización del riesgo) durante la vigencia, es decir, no son permanentes como lo son las actividades de control. Además, deben contar con registro y/o evidencia, mecanismo de seguimiento, responsable, fecha de inicio (dd/mm/aaaa) y fecha finalización (dd/mm/aaaa).

Así mismo, están orientadas a reducir o evitar las causas que podrían generar el riesgo o mitigar las consecuencias de una posible materialización.

Con las acciones propuestas se debe:

- Atacar las causas señaladas en la identificación del riesgo, a fin de disminuir la probabilidad de su ocurrencia o a contrarrestar las consecuencias potenciales a fin de mitigar los impactos de la materialización del riesgo.
- Evaluar las soluciones potenciales y tener en cuenta las actividades que pueden afectar a otros procesos en el cumplimiento de objetivos, las restricciones de presupuesto, tiempo, capacidades de equipo, etc.
- Validar las actividades previstas en los planes de acción y planes de mejoramiento, con el fin de no duplicar acciones.
- Establecer un producto o entregable claro y preciso que resulte de la ejecución de la acción.

Importante: Las acciones asociadas al control, hacen parte del módulo riesgos DAFP y deben surtir los pasos establecidos para su aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación de la eficacia y modificación (cuando se requiera) según lo establezca el procedimiento de acciones correctivas y preventivas del MinCIT.

Instrumento de captura: Para la identificación del riesgo se debe diligenciar la siguiente etapa:

Tabla 17. Formato de identificación y seguimiento a los riesgos – Etapa acciones asociadas al control: monitoreo actividades de control

ACCIONES ASOCIADAS AL CONTROL Riesgo Residual					
Monitoreo actividades de control				Periodo de ejecución	
Acciones propuestas para el monitoreo del riesgo residual	Registro y/o evidencia	Mecanismo de seguimiento	Responsable	Fecha de inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha finalización (dd/mm/aaaa)

Fuente: Oficina Asesora de Planeación Sectorial – MinCIT

5.7 REGISTRO DEL VALORACIÓN, ASIGNACIÓN DE CONTROLES Y ACCIONES EN EL SOFTWARE

Al ingresar a esta opción se mostrará el listado de riesgos que se encuentran en la etapa de valoración.

Valoración de Riesgos

Fecha del riesgo: Borrar Proceso: Sistemas de Gestión

Num. Riesgo	Fecha de Creación	Proceso	Calificación	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto	Calificación del riesgo	Zona del riesgo	Opciones del manejo del riesgo	Cambios	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto	Calificación	Zona del riesgo	Opciones del manejo del riesgo	Cetar Valoración
55		Productos y/o servicios sin identificación y control de su conformidad	14/ago/2017	Sistemas de Gestión	3 Probable	5 Moderado	Alta	Editar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir el riesgo	Acciones	2 Menor	4	Mediano	Reducir el riesgo		

Crear

Puntaje Seguimiento Riesgo	Puntaje Final	Acciones	Indicador
55		<ul style="list-style-type: none"> Acciones Correctivas Aprobadas Agregar Acciones Para Abordar Riesgos Notas de Mejora Aprobadas 	Indicador: <input type="text"/> Escopes: <input type="text"/> (Productos/servicios identificados y validados (P/VC))

Figura 15. Controles del Riesgo/Información cargada parte C – Asignación de Indicadores

5.8 REGISTRO AUTOEVALUACIÓN DE LOS RIESGOS EN EL SOFTWARE ISOLUCION

Al ingresar a esta opción se mostrará el listado de riesgos que han sido cerrados en la etapa de valoración:

Autoevaluación de Riesgos

Fecha del riesgo: Borrar Proceso: Sistemas de Gestión

Autoevaluación

Plan de Contingencia:

Responsable AutoEvaluación Riesgo:

Tiempo de Respuesta Autoevaluación riesgo:

Materializado: No

Por que:

Observación:

1 Desempeño laboral sin evaluación y medición 2 Objetivos y metas estratégicas sin seguimiento y evaluación

Figura 16. Listado de riesgos en etapa de seguimiento

- Plan de contingencia: Campo de texto donde se incluirá el plan de contingencia para el manejo de cada riesgo.
- Responsable: Buscador de múltiple selección con el listado de cargos, para definir el responsable del plan de contingencia.
- Tiempo de respuesta: Campo de texto donde se incluirá el tiempo de respuesta que se dará a cada plan.
- Materializado: Lista desplegable para definir si el riesgo se ha materializado o no.
- Al definir que el riesgo no se ha materializado se podrá cerrar la etapa de autoevaluación.
- SI: Al definir que el riesgo se ha materializado se habilitará la opción de generar acciones de mejora.
- Porque: Campo de texto para definir la causa de la materialización.
- Observaciones: Campo de texto para incluir las observaciones de la materialización.
- Acción a tomar: opción para generar acciones de mejoramiento (correctivas, preventivas o de mejora). Este campo solo se habilitará cuando el riesgo se ha materializado.
- Evidencia Riesgo: Este campo permite adjuntar la cantidad de archivos que considere necesarias que servirán como evidencia de los seguimientos de riesgo.

Cerrar autoevaluación: check box para cerrar la autoevaluación. Al cerrar esta etapa el riesgo quedará cerrado completamente.

F. Etapa evaluación y monitoreo

La evaluación y monitoreo debe asegurar que las actividades de control y las acciones asociadas al control establecidas en el mapa de riesgos se están llevando a cabo y permiten al responsable del riesgo como primera línea de defensa la eficacia en su implementación; un riesgo que hoy es aceptable puede convertirse en inaceptable al cambiar el entorno o las circunstancias.

La periodicidad de seguimiento y monitoreo depende del nivel de riesgo residual y está a cargo de los responsables de los procesos y/o dependencias (en primer lugar), con apoyo de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial en el monitoreo (como área articuladora y de acompañamiento), y de la Oficina de Control Interno - OCI quien evalúa la efectividad de las actividades de control (controles) y de las acciones asociadas al control. La finalidad principal de la OCI será la de aplicar y sugerir los correctivos y ajustes necesarios para asegurar un efectivo manejo del riesgo.

Para realizar el monitoreo y revisión, se debe:

- Garantizar que los controles sean eficaces y eficientes
- Obtener información adicional que le permita mejorar la valoración del riesgo
- Analizar y aprender de las lecciones aprendidas a partir de los eventos, cambios, tendencias, éxitos y/o fracasos.
- Determinar cambios en el contexto interno y externo

A. Seguimiento al Mapa de Riesgos

Es efectuado por la Oficina de Control Interno -OCI del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. La verificación de la efectividad de los controles se realizará a través de los informes de auditoría y seguimientos realizados por dicha Oficina, en donde se concluye sobre la efectividad de los controles en el informe. Esto debido a que el seguimiento realizado por la OCI, a los riesgos de la Entidad, no se circunscribe a un solo tipo de seguimiento.

Adicionalmente, para los riesgos de corrupción el seguimiento que realiza la OCI, se tendrá en cuenta:

- Realizarlo tres (3) veces al año en las siguientes fechas:
 - Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. Con publicación del seguimiento dentro de los diez (10) primeros días del mes de mayo.
 - Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. Con publicación del seguimiento dentro de los diez (10) primeros días del mes de septiembre.
 - Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. Con publicación del seguimiento dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero.
- Publicar dicho seguimiento en la página web del ministerio dentro de los diez (10) primeros días hábiles de los meses de: mayo, septiembre y enero.

- Para el seguimiento se deberán realizar entre otras las siguientes actividades:

- Revisión de las causas.

- Revisión de los riesgos y su evolución.
- Asegurar que los controles sean efectivos, le apunten al riesgo y estén funcionando en forma oportuna y efectiva.
- Publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web de la entidad (Responsable Oficina Asesora de Planeación Sectorial, previa entrega de la información solicitada a los responsables y/o dependencias responsables).

B. Comunicación y Consulta Mapas de Riesgos

La comunicación y consulta con las partes interesadas tanto internas como externas debe tener lugar durante todas las etapas del proceso para la gestión del riesgo. Este análisis debe garantizar que se tienen en cuenta las necesidades de los usuarios o ciudadanos, de modo tal que los riesgos identificados permitan encontrar puntos críticos para la mejora en la prestación de los servicios.

Acción exclusiva para los mapas de corrupción (1): Para promover la participación de los funcionarios con mayor experticia, con el fin de que aporten su conocimiento en la identificación, análisis y valoración del riesgo. Así mismo, deberá realizarse consulta y divulgación en las etapas de construcción de este mapa de riesgos en el marco de un proceso participativo que involucre actores internos y externos de la entidad. Concluido este proceso, deberá procederse a su publicación a través de la página web del ministerio.

El Mapa de Riesgos de Corrupción debe ser divulgado interna y externamente, de tal manera que funcionarios y contratistas de la entidad, así como las partes interesadas, conozcan la forma como se estructuraron los riesgos de corrupción.

La comunicación y consulta se constituye en un elemento transversal a todo el proceso al involucrar a todos los funcionarios para el levantamiento de los mapas de riesgos.

Acción exclusiva para los mapas de corrupción (2): La divulgación del mapa de riesgos de corrupción se realizara a través del formato PE FM 32 Mapa de riesgos de corrupción, a través de los canales antes establecidos.

Tabla 18. AUTOEVALUACIÓN Y MONITOREO

AUTOEVALUACIÓN Y MONITOREO			
Materialización y Seguimiento			
¿El riesgo se materializó?			
SI	NO	¿Por qué?	Acciones inmediatas por parte del Proceso y/o Dependencia

Fuente: Oficina Asesora de Planeación Sectorial – MinCIT

Capítulo II – Matriz de responsabilidades, materialización y planes de contingencia para la administración de los riesgos

A. Matriz de Responsabilidades

En monitoreo y revisión de los mapas de riesgos debe estar a cargo de:

a. Responsables de los procesos, áreas y/o dependencias, quienes son los encargados de realizar monitoreo y revisión permanente a las actividades de control establecidas (preventivos, detectivos y correctivos) y sus acciones asociadas, para cada uno de los riesgos identificados por el proceso, área y/o dependencia, de acuerdo con la periodicidad que estableció en la matriz de identificación y seguimiento a los riesgos.

b. Oficina de Control Interno, encargada de realizar el seguimiento a los riesgos que a nivel institucional han sido identificados. En sus procesos de auditorías debe analizar el diseño e idoneidad de los controles, determinando si son o no adecuados para prevenir o mitigar los riesgos en los procesos y/o áreas.

c. La Oficina Asesora de Planeación Sectorial, encargada del monitoreo (no podrá superar el cuatrimestre) a las actividades de control (preventivos, detectivos y correctivos) y sus acciones asociadas.

La periodicidad de seguimiento dependerá de la programación de seguimiento que defina la Oficina de Control Interno (OCI) de la entidad en la vigencia.

La OCI evalúa la efectividad de las actividades de control y sus acciones asociadas. Su finalidad principal será la sugerir los correctivos y ajustes necesarios para asegurar un efectivo manejo del riesgo.

Si dentro del proceso de seguimiento se identifica que el riesgo se materializó, se debe actuar según se informa en el capítulo II Materialización el Riesgo de la Guía para la Administración del Riesgo del MinCIT.

En el seguimiento al mapa de riesgos se debe verificar:

a. Que todas las actividades de control y sus acciones asociadas definidas se estén ejecutando y exista una evidencia documental de su realización

b. Revisar la posibilidad de ocurrencia del evento. Inicialmente a cada riesgo se le determinó una probabilidad, (tabla de análisis de probabilidad) en el momento de la documentación de riesgo.

c. Si al hacer el seguimiento se encuentra que todos las actividades de control y sus acciones asociadas han sido implementados, pero el riesgo residual ha aumentado, es recomendable revisar las causas frente a los controles, ya que puede presentarse los siguientes casos:

Causas que no tengan controles asociados. En ese caso evalúe y sugiera mejorar las actividades de control y sus acciones asociadas, que permitan manejar (atacar) la causa y que se realice su actualización atendiendo la metodología para la administración de riesgo.

Causas no identificadas. Es posible que en el momento de identificación del riesgo no se haya contemplado todas las posibles causas de presencia del mismo. En este caso, informe y sugiera su actualización atendiendo la metodología para la administración del riesgo.

d. Actualizar el riesgo. Revisar nuevamente el nivel del riesgo y de ser necesario recomendar su actualización atendiendo la metodología para la administración del riesgo.

A continuación se presenta la tabla de responsabilidades frente a la administración del riesgo:

Tabla 19. Tabla de Responsabilidades Frente a la Administración del Riesgo/ rol

Alta Dirección	1. Definir y socializar la política de administración del riesgo.
	2. Conformar el comité de control interno.
	3. Analizar el informe de seguimiento a los mapas de riesgos de la entidad, con el fin de tomar las decisiones requeridas para mejora de la gestión del riesgo de la Entidad o para actualizar la política de administración de riesgos.
Líder de Proceso,	1. Construir los mapas de riesgos de gestión y de corrupción.
Área responsable,	2. Realizar evaluación, monitoreo y seguimiento permanente a los mapas de riesgos de gestión y corrupción.
Dueño del riesgo	3. Las informadas en la matriz de responsabilidades para el manejo de riesgos materializados (tabla 20).
Oficina de Control Interno	1. Realizar seguimiento a los mapas de riesgos (gestión y corrupción) de los procesos y/o áreas responsables, priorizando la periodicidad frente a aquellos procesos con mayor nivel de riesgo, que pueden llegar afectar la Entidad en el logro de sus metas y objetivos.
	2. Verificar, evaluar la elaboración, la visibilización, el seguimiento y el control de los mapas de gestión y corrupción.
	3. Evaluar la gestión de administración del riesgo en la entidad, verificando las medidas de control existentes.
	4. Informar los resultados de la evaluación a la Alta Dirección con las recomendaciones para el fortalecimiento de la administración del riesgo.
	5. Las informadas en la matriz de responsabilidades para el manejo de riesgos materializados (tabla 20).
Oficina Asesora de Planeación Sectorial	1. Asesorar y acompañar a los procesos en la construcción los mapas de riesgos de gestión y de corrupción en cada una de sus etapas.
	2. Consolidar los mapas de riesgos de gestión y de corrupción y publicarlo en la página web.
	3 Acompañar a los líderes de procesos y/o áreas en el monitoreo de los mapas de riesgos de gestión y de corrupción.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación Sectorial – MinCIT

Tabla 20. Tabla de Responsabilidades administración del riesgo /etapa

COPIA CONTROLADA

Etapa	Alta Dirección	Líder de Proceso,	Oficina de Control Interno
		área responsable,	
		Dueño del riesgo	
Política para la administración del riesgo	Determinar los lineamientos para la administración del riesgo en la entidad. Dichos lineamientos deben incluir los aspectos necesarios para la identificación y manejo de los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción.	Dar a conocer a su equipo de trabajo los lineamientos determinados en la política para la administración del riesgo.	Trabajar de forma coordinada y armónica con la Oficina de Planeación Sectorial, con el fin de propender por la difusión de la política institucional de riesgos en el MinCIT.
		Conocer y apropiarse la política para la administración del riesgo.	
Comunicación	Disponer del tiempo y recursos necesarios para dar a conocer a todos los funcionarios la política para la administración del riesgo y la metodología para la construcción de los mapas de riesgo.		
y Consulta		Participar en los procesos de aprendizaje que se programen y facilitar la asistencia de los profesionales u trabajadores de su equipo de trabajo.	En desarrollo de su rol de asesoría y acompañamiento puede apoyar el proceso de comunicación y consulta, generando espacios para la capacitación o acompañamiento técnico a los trabajadores sobre la metodología de administración del riesgo.
Establecimiento del Contexto	Analizar el contexto para el direccionamiento estratégico del MinCIT.		
DOFA		Analizar el contexto para el proceso, área y/o dependencia del cual es líder en conjunto con su equipo de trabajo.	En desarrollo de su rol de asesoría y acompañamiento debe mantener un canal de comunicación abierto con los procesos facilitando la aclaración de términos o técnicas para el proceso de levantamiento de los mapas de riesgo en cada una de sus etapas (incluyendo los riesgos de corrupción).
	Propender para que desde la política de administración del riesgo se establezcan los factores de riesgo estratégicos, que faciliten la identificación de riesgos a los procesos, áreas y/o dependencias.		
		Participar en el análisis de contexto del proceso donde interactúa.	
Identificación del Riesgo	Realizar la identificación de causas de acuerdo al contexto e identificar los riesgos del direccionamiento estratégico.	Realizar y participar en la identificación de causas de acuerdo al contexto e identificar los riesgos para su proceso, área y/o dependencia.	En desarrollo de su rol de asesoría y acompañamiento debe mantener un canal de comunicación abierto con los procesos facilitando la aclaración de términos o técnicas para el
Análisis y Valoración del Riesgo	Analizar la probabilidad e impacto de los riesgos identificados del direccionamiento estratégico.	Analizar la probabilidad e impacto de los riesgos identificados para el proceso, área y/o dependencia.	
			En desarrollo de su rol de asesoría y acompañamiento debe mantener un canal de comunicación abierto con los procesos facilitando la aclaración de términos o técnicas para el
		Establecer las actividades de control y sus acciones asociadas idóneas que permitan administrar los riesgos identificados para el proceso, área y/o dependencia.	

Seguimiento y Monitoreo	Realizar el seguimiento correspondiente al mapa de riesgos del direccionamiento estratégico.	Realizar el seguimiento correspondiente al mapa de riesgos de su proceso, área y/o dependencia.	En desarrollo de su rol de evaluación y seguimiento, debe realizar el monitoreo de los mapas de riesgos de los procesos, priorizando la periodicidad frente a aquellos procesos con mayor niveles de riesgo que pueden llegar a afectar a la organización en el logro de sus metas y objetivos.
	Analizar estratégicamente los resultados e informes de seguimiento a los mapas de riesgos de la entidad con el fin de tomar las decisiones requeridas para la mejora de la gestión del riesgo en la entidad o para actualizar la política de administración	Tomar la responsabilidad frente al seguimiento de los controles que están a su cargo de acuerdo a las funciones que realiza y realizarlo en los tiempos estipulados.	

Fuente: Guía para la administración del resigio DAFP / Anexo 1. 2015.

La Oficina Asesora de Planeación Sectorial, trabajará de forma coordinada y armónica con la Oficina de Control Interno con el fin de acompañar a los procesos, áreas y/o dependencias en el levantamiento de los mapas de riesgo en cada una de sus etapas (incluyendo los riesgos de corrupción). Específicamente esta oficina de acuerdo a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 (artículo 73), debe consolidar el plan anticorrupción y de atención al ciudadano donde están incluidos los mapas de riesgos relacionados con posibles actos de corrupción.

B. Materialización del riesgo y la generación de productos no conformes

La no conformidad que se presenta en una salida, producto o servicio está directamente asociada con la materialización de los riesgos identificados para el proceso que generan estos.

Por esta razón cuando se identifican las salidas, productos y/o servicios derivados de los procesos misionales, mediante la ficha de PNC, se definen las variables y atributos que deben cumplir estos en su elaboración y la satisfacción de las partes interesadas.

Esta ficha establece, además, el mecanismo de tratamiento para los productos y/o servicios no conformes una vez sean identificados.

Si durante el monitoreo se evidencia que la materialización de un riesgo en un proceso misional genera un producto no conforme, el líder del proceso debe remitirse al proceso de Producto No Conforme para adelantar el tratamiento previsto, según la ficha documentada, y adelantar la respectiva acción en el software de administración.

Tabla 21. Tabla de Responsabilidades para el Manejo de Riesgos Materializados

Tipo de Riesgo/ Detectado por:	Riesgos de Corrupción	Riesgo de Gestión Zonas: Extrema, Alta, Moderada	Riesgo de Gestión Zona Baja
Oficina de Control Interno	<ol style="list-style-type: none"> Convocar al comité de control interno o quien haga sus veces e informar sobre los hechos detectados, desde donde se tomarán las decisiones para iniciar la investigación de los hechos. Dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), realizar la denuncia ante el ente de control respectivo. Facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder y/o responsable del proceso o área, para revisar el mapa de riesgos y sus controles asociados. Verificar que se tomaron las acciones y se actualizó el mapa de riesgos. 	<ol style="list-style-type: none"> Informar al líder del proceso o área sobre el hecho encontrado Orientar al líder del proceso para que realice la revisión, análisis y acciones correspondientes para resolver el hecho. Verificar que se tomaron las acciones y que se actualizó el mapa de riesgos correspondiente. Convocar al comité de control interno o quien haga sus veces e informar sobre la actualización realizada. 	<ol style="list-style-type: none"> Informar al líder y/o responsable del proceso o área sobre el hecho encontrado. Orientar técnicamente sobre las acciones determinadas en la política de riesgos.
Líder del Proceso u otro(s) funcionarios que participan o interactúan con el proceso	<ol style="list-style-type: none"> Informar a la alta dirección sobre el hecho encontrado De considerarlo necesario, realizar la denuncia ante el ente de control respectivo. Iniciar con las acciones correctivas necesarias. 	<ol style="list-style-type: none"> Tomar las acciones correctivas necesarias, dependiendo del riesgo materializado. Iniciar análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora. Analizar y actualizar el 	<ol style="list-style-type: none"> Iniciar análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora. Verificar los niveles de aceptación del riesgo

COPIA CONTROLADA

con el proceso	4. Realizar el análisis de causas y determinar acciones de mejora. 5. Análisis y actualización del mapa de riesgos	4. Informar a la alta dirección sobre el hallazgo y las acciones tomadas.	aceptación del riesgo
----------------	---	---	-----------------------

Fuente: Guía para la Administración del Riesgo 2015. Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFF

Las no conformidades aquí evidenciadas deberán tratarse de acuerdo con los lineamientos establecidos en el procedimiento -Gestión de no conformidades, observaciones y notas de mejora/riesgos materializados.

Los mapas de riesgos son flexibles y permite la realización de cambios durante la vigencia y/o cuando se considere pertinente por los responsables de proceso, área y/o dependencia y dueños del riesgo.

Para determinar los ajustes y/o cambios, se debe analizar si no se han presentado hechos significativos como son:

- Riesgos materializados con posibles actos de corrupción
- Riesgos de gestión materializados en cualquiera de los procesos. Áreas y/o dependencias.
- Observaciones o hallazgos por parte de la Oficina de Control Interno o bien sea por parte de un ente de control, respecto de la idoneidad y efectividad de los controles.
- Cambios importantes en el entorno que puedan generar nuevos riesgos.

Nota (1): Los mapas de riesgos (gestión y corrupción) deben elaborarse anualmente por cada responsable proceso y/o dependencia junto con sus equipos de trabajo y ser socializado en la dependencia (de ser posible al inicio de cada vigencia). Le corresponde a la Oficina Asesora de Planeación Sectorial liderar el proceso de asesoría para la elaboración de los mapas de riesgos y consolidarla en el software de administración del sistema integrado de gestión

Nota (2): Para facilitar el seguimiento adelantado por la oficina de Control Interno a los mapas, estos deberán publicarse en la página web del MinCIT o en un lugar de fácil acceso al ciudadano.

C. Planes de Contingencia

¿Debo elaborar Plan de Contingencia? Si. La elaboración del plan de contingencia (Formato Plan de Contingencia ubicado en Isolucion) es **obligatorio para los riesgos residuales ubicados en la zona verde/baja**. Para la demás zonas de riesgo, será el proceso, responsables y/o dependencia quien tome la decisión de elaborar el plan de contingencia sin afectar el proceso de administración del riesgo.

El plan de contingencia contiene las acciones a ejecutar en caso de la materialización del riesgo, con el fin de dar continuidad a los objetivos del MinCIT.

La captura de esta información se realiza a través del diligenciamiento del formato Planes de contingencia SG FM 042, en donde se busca identificar las acciones a realizar antes (acciones de prevención), durante (acciones de atención) y después (acciones de recuperación) de la materialización del riesgo.

Qué tipo de acciones efectuar?

- Antes: Contempla las medidas preventivas antes de que se materialice una amenaza. Su finalidad es evitar dicha materialización.
- Durante: Contempla las medidas necesarias durante la materialización de una amenaza, o inmediatamente después. Su finalidad es contrarrestar los efectos adversos de la misma.
- Después: Contempla las medidas necesarias después de materializada y controlada la amenaza.

La finalidad de contar con un plan de contingencia bien elaborado es restaurar el estado de las cosas tal y como se encontraban antes de la materialización de la amenaza.

El plan de contingencia debe expresar claramente los siguientes aspectos:

- ¿Qué recursos materiales son necesarios?
- ¿Quiénes están implicados en el cumplimiento del plan, sus responsabilidades? ¿concretas y su rol?
- ¿Acciones a seguir?
- ¿Tiempo de activación del plan de contingencia?

Para el diligenciamiento del formato, en el campo -acciones de prevención (antes) escriba las acciones de control preventivo, detectivo y correctivo que informó en el formato FT SG 043 Matriz de Identificación y seguimiento a los riesgos.

En el campo -acciones de atención (durante) escriba las acciones a tomar durante la materialización del riesgo y/o evento. Estas deberán aplicarse casi de inmediato a la materialización del riesgo, toda vez, que contrarrestarán los efectos adversos de la misma.

En el campo -acciones de recuperación (después) escriba las acciones a tomar después de la materialización del riesgo y/o evento, informando de manera clara cómo proceder después de la materialización. Estas acciones deberán controlar la situación presentada y permitir volver a la normalidad de actividades del proceso y/o área responsable.

Para el campo -recursos humanos y materiales defina qué recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con las acciones de atención (Durante) y recuperación (Después) de la materialización del riesgo.

Humanos: Personas

Materiales: Infraestructura y/o instalaciones, herramientas, software y/o hardware.

Tabla 22. Formato Plan de Contingencia Riesgos

PROCESO:							
Riesgo	Acciones de prevención (antes)	Responsable	Acciones de atención (durante)	Responsable	Acciones de recuperación (después)	Responsable	Recursos: humanos y materiales

Fuente: Oficina Asesora de Planeación Sectorial – MinCIT

5.9 COMUNICACIÓN Y CONSULTA

La comunicación y consulta debe tener lugar durante todo el proceso de la administración del riesgo, toda vez, que se constituye en un elemento transversal durante a todo el proceso al involucrar a todos los funcionarios en el levantamiento de los riesgos de su proceso y/o dependencia.

La socialización del mapa de riesgos (gestión y corrupción) se realiza a todos los funcionarios que intervienen en el proceso a fin de que contribuyan al cumplimiento de los controles y en general al fortalecimiento de la gestión de riesgos. El proceso y/o responsable deberá socializar la información a su equipo de trabajo.

Para obtener el mayor éxito es esta etapa permanente, se requiere contar con estrategias de comunicación al interior del equipo de trabajo, con profesionales y/o servidores con conocimiento y análisis de la complejidad del proceso y/o área responsable.

Lo anterior, genera como resultado en la administración del riesgo un contexto establecido correctamente, garantiza que se tomen en consideración las necesidades de las partes interesadas, permite reunir diferentes áreas y/o profesionales o trabajadores con experticia para el análisis de los riesgos, así mismo que los diferentes puntos de vista se tomen en consideración durante todo el proceso de administración del riesgo y se fomenta que ésta sea una actividad inherente al quehacer del MinCIT.

La publicación del mapa de riesgos se realizará en la página web del MinCIT a través de un enlace directo al software de administración del sistema en un lugar de fácil acceso al ciudadano y partes interesadas.

6. DOCUMENTOS ASOCIADOS

[Caracterización del proceso Evaluación y Seguimiento.](#)

[Normograma del proceso Evaluación y Seguimiento.](#)

[Guía para la Administración del Riesgo-DAFP](#)

[Guía para la Administración del Riesgo de Corrupción](#)

[Manual de usuario Isolucion-Módulo Riesgos](#)

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: OSCAR EDUARDO ALMANZAROJAS Cargo: Profesional Especializado Fecha: 30/Jul/2018	Nombre: ALEJANDRO TORRES PERICO Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación Sectorial Fecha: 30/Jul/2018	Nombre: ALEJANDRO TORRES PERICO Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación Sectorial Fecha: 30/Jul/2018

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

COPIA CONTROLADA